JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00288 00,** informando que el extremo pasivo allegó escrito de contestación de la demanda. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **RICARDO ESCUDERO TORRES** identificado con C.C. 79.489.195 y T.P. 69.945 como apoderado judicial de la demandada **BANCO POPULAR S.A.**. Lo anterior, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Ahora bien, una vez realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por **BANCO POPULAR S.A.** (Archivo 08, 08.1), se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Con forme a lo anterior, se fija fecha para continuar la celebración de la audiencia establecidas en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **lunes quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM),** la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°070 de 29 de abril de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria